



**RESOLUCIÓN N° 015...**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2023, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 25 de agosto del 2023.

**VISTO:**

Las Notas DGP N°s 709/23, 727/23, 735/23, 711/23, 734/23, 708/23, 736/23, 710/23, 707/23, 730/23, 712/23, 731/23 y 705/23 de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 050 de fecha 31 de enero de 2023; el Dictamen N° 741/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Que**, por Notas DGP N°s 709/23, 727/23, 735/23, 711/23, 734/23, 708/23, 736/23, 710/23, 707/23, 730/23, 712/23, 731/23 y 705/23, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: *Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Gastos de Residencia, Bonificación por Servicios Especiales, y Bonificación por Antigüedad en la Función Pública*, correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2023.

**Que**, la DGAF, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

**Que**, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en los Objetos del Gasto N°s 133, 144, 145, 122 y 137, conforme a las Providencias N°s 2126/23, 2128/23, 2127/23, 2122/23, 2123/23, 2125/23 y 2124/23.

**Que**, el pago de bonificaciones se halla previsto en la Ley N° 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, y en el Decreto N° 8759/23 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023*” “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”.

**Que**, la Resolución SENAVE N° 050 de fecha 31 de enero de 2023, modificatoria parcial, la Resolución SENAVE N° 322/23, reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones (Rubro 133), y



**RESOLUCIÓN N° 015.-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2023, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

Gratificaciones por Servicios Especiales (Rubro 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas: b) actuar como ordenador de gastos*”.

**Que**, por Providencia N° 903/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 741/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en concepto de *Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Gastos de Residencia, Bonificación por Servicios Especiales, y Bonificación por Antigüedad en la Función Pública*, correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2023, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

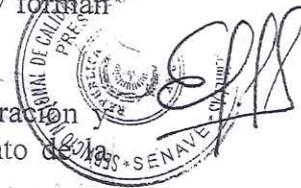
**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Bonificaciones correspondientes al mes de agosto del 2023, a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.





**RESOLUCIÓN N° 015.-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2023, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

**Artículo 3°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

PS/ct/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



